



R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099907772296	03/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 10:09:58

A LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía

Asunto: *Adopción de medidas relativas a los sistemas de climatización y ventilación de los edificios judiciales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 y otras medidas preventivas complementarias*

Nos encontramos inmersos en la segunda ola del Coronavirus en España; los datos de contagio en nuestra CCAA son alarmantes y recuerdan a los datos registrados en pleno confinamiento durante los meses de Marzo y Abril. La diferencia es que, a pesar de existir el mismo nivel de riesgo de contagio, los trabajadores y trabajadoras tenemos que acudir diariamente a nuestro puesto de trabajo sin disponer de todas las medidas de protección necesarias para garantizar nuestra seguridad y salud mientras desempeñamos nuestra labor.

La Administración de Justicia en Andalucía no se queda atrás. Podemos comprobar en las tablas de seguimiento de casos que nos ofrece diariamente la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de esa Consejería el aumento de casos positivos y/o sospechosos en las sedes judiciales y fiscales (de 7,8 o incluso 12 casos diarios, llegando a darse el escalofriante número de 8 casos en un solo día en los juzgados de Granada).

Si bien se han adoptado medidas preventivas frente al contagio por Coronavirus en la Administración de Justicia en Andalucía, éstas son insuficientes para el alto nivel de riesgo de contagio por Coronavirus que existe en las sedes judiciales. A la falta de control de aforo en las mismas y la tardanza en el establecimiento de un sistema de cita previa que evite la aglomeración de personas en los juzgados se le añade las grandes deficiencias en infraestructuras judiciales. La mayoría de las sedes judiciales no reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo establecidas en el Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril: oficinas en espacios reducidos, muchos de ellos con poca ventilación, donde existe un importante hacinamiento de papel y una acumulación de mobiliario y estanterías repletas de cajas de expedientes donde se acumula diariamente suciedad y polvo y en donde se sigue atendiendo a la ciudadanía y a los profesionales de la Justicia.

Los edificios judiciales pueden ser focos importantes de contagio del virus debido a la gran cantidad de personas presentes en un espacio reducido y cerrado. Recordemos que, según la OMS, las infecciones respiratorias por Coronavirus Covid-19 pueden transmitirse por gotas respiratorias, por contacto y por vía aérea por aerosoles (minúsculas partículas contagiosas que exhala la persona infectada al hablar y al respirar y quedan suspendidas en el aire, en ambientes cerrados durante horas).

Los factores que influyen en la propagación por aire del virus Coronavirus en un lugar de trabajo son:

- tiempo de permanencia,
- ventilación,
- dimensión del lugar y

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		03/11/2020 10:09	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PECLA60C6901D06395E851B9900DF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- número de personas que concurren a la vez.

Se ha demostrado que el riesgo de contagio por vía aérea por el virus SARS-CoV-2 en el interior de los edificios es más elevado cuando existe poca ventilación pues los aerosoles se condensan en la sala a medida que pasa el tiempo sin que el aire se renueve. Si analizamos lo que ocurre en una oficina judicial donde no exista un sistema de ventilación adecuado, nos encontramos con un lugar de trabajo donde X personas cocurren a la vez en un lugar cerrado (bien sea porque no disponen de ventanas, bien sea porque las mismas estén en malas condiciones o tapadas por el propio mobiliario del juzgado al no disponer de suficiente espacio para colocar las estanterías repletas de cajas de expedientes judiciales) o con poca ventilación, respirando y exhalando aerosoles durante las 8 horas de su jornada laboral, lo que provoca la condensación de dichas micropartículas, aumentando el riesgo de propagación del virus entre dichos trabajadores y trabajadoras.

Las graves deficiencias en las Infraestructuras Judiciales en Andalucía han sido denunciadas por SPJ-USO desde hace años, obteniendo como respuesta de la Administración el arreglo "a parches " de nuestros lugares de trabajo. La mayoría de los juzgados continúan con grandes problemas de espacio y de falta de ventilación y es ahora, cuando dichas deficiencias se hacen más patentes aún en esta crisis de emergencia sanitaria donde se hace absolutamente necesaria la adopción de medidas encaminadas a minimizar el riesgo de contagio en las sedes judiciales, medidas cuyo objetivo sea reducir el riesgo de que una persona infectada, aún sin presentar síntomas, pueda contagiar a otros usuarios que estén en el mismo espacio, evitando además propagar el virus a otras zonas del edificio.

Para ello es necesario adecuar el sistema de climatización y ventilación de los edificios judiciales para que éstos actúen como una medida de prevención frente al Covid-19; para conseguir este objetivo es necesario:

- Mejorar la ventilación de las oficinas judiciales:** renovar el aire de una estancia es fundamental para bajar la condensación de aerosoles acumulados. Se prioriza la ventilación natural, para lo cual es necesario re-evaluar las oficinas judiciales (en muchas de ellas no se pueden abrir las ventanas ya existentes por deterioro y/o por la disposición forzosa por falta de espacio de estanterías y armarios en zonas de ventanas) procediéndose, en su caso, a la apertura de ventanas que permitan la entrada de aire exterior no contaminado.

En aquellas sedes donde se disponga de ventilación mecánica, es necesario reforzar el mantenimiento del sistema de climatización mediante la revisión y verificación de la estanqueidad de las unidades y secciones, en juntas, puertas y registros, verificación de presiones y caudales en los puntos de trabajo y limpieza de equipos y componentes, modificando el control para aumentar la ventilación y reduciendo al máximo la recirculación del aire, así como la colocación y/o mejora del sistema de filtración (filtración HEPA) o bien mediante la instalación de desinfectadores/purificadores de aire con tecnología UV, especialmente indicados para la eliminación de virus en estancias con nula o escasa ventilación.

Para que la renovación de aire sea la adecuada al lugar, uno de los parámetros más importantes a tener en cuenta es la renovación del aire por ocupante. Se hace mediante el caudal mínimo exterior, debiéndose asegurar un valor mínimo de 12,5 l/ segundo y ocupante. Para asegurar este valor mínimo o bien, se aumenta la ventilación o bien se reduce la ocupación.

Así pues, para garantizar una mayor protección frente al virus en el contexto actual de máxima emergencia sanitaria en la que nos encontramos a día de hoy en Andalucía y a fin de minimizar el riesgo de contagio durante nuestra jornada laboral, es imprescindible mejorar los sistemas de climatización en las oficinas judiciales y, en el caso de que las mismas no reúnan las condiciones técnicas óptimas para garantizar que la renovación del aire sea eficaz, **delimitar el número máximo de ocupantes** por lugar de trabajo estableciéndose, si fuere necesario, turnos de mañana y tarde.

Por todo lo anteriormente expuesto y a fin de reducir el riesgo de contagio en las sedes judiciales y fiscales de Andalucía, desde **SPJ-USO** solicitamos la **re-evaluación** por los técnicos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía **de los sistemas de climatización y renovación de aire** de las oficinas judiciales, procediéndose en su caso, a:

R E G I S T R O E L E C T R Ó N I C O	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	2020999077722981	03/11/2020
	Registro Electrónico	HORA 10:09:58

- la reordenación si fuere necesario del mobiliario de oficina para habilitar la apertura de ventanas selladas por el mismo;
- la apertura de ventanas en oficinas cerradas, siempre que las condiciones técnicas del edificio lo permita;
- la revisión y verificación técnica de los sistemas de renovación de aire mecánicos de manera que se aumente el sistema de ventilación y se reduzca al mínimo la recirculación del aire;
- la colocación de filtros HEPA en los sistemas de climatización;
- la colocación de filtros HEPA portátiles en aquellas oficinas cerradas donde no sea posible otro sistema de renovación de aire y,
- La delimitación del número máximo de ocupantes en las oficinas judiciales de manera que se minimice el riesgo de condensación de aerosoles en las dependencias, posibilitando una adecuada renovación del aire.

Una vez más desde **SPJ-USO** apelamos a la responsabilidad de la Junta de Andalucía como garante de la seguridad y salud de los empleados y empleadas públicos a su servicio, tal y como establece el art. 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales; debemos priorizar la seguridad de las personas ante el contagio por Covid-19. Nos encontramos en una situación de máxima gravedad. Por ello, **proponemos las siguientes medidas preventivas complementarias y no excluyentes**, puesto que el peligro de contagio se reduce por la combinación de todas ellas:

- Establecimiento de turnos de mañana y tarde en aquellas oficinas judiciales de reducido espacio donde se produzca una mayor condensación de aerosoles y donde el sistema de ventilación no sea el adecuado.
- La paralización de la actividad laboral durante 15 minutos cada dos horas, desocupando la sala para que se renueve el aire contaminado, bien sea mediante sistema de ventilación natural o mecánico. Lo esencial es que los ocupantes dejen de exhalar aerosoles durante unos minutos en la misma sala.
- Ampliar a dos o tres días a la semana para realizar la jornada laboral mediante el teletrabajo; de esta manera se evita la concurrencia en el lugar de trabajo del 100% del personal del mismo órgano judicial, no suponiendo esta medida un coste adicional al inicial para la Administración.
- Igualmente, solicitamos que se establezca un sistema para la toma de temperatura en las entradas de las distintas sedes judiciales y fiscales.

En Sevilla, a 2 de Noviembre de 2020

Fdo. Adriano Moreno
Secretario General de SPJ-USO ANDALUCÍA

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		03/11/2020 10:09	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PECLA60C6901D06395E851B9900DF6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			